



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

"Año del Fomento de la Vivienda"

1213

03 JUN 2016

Señores

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO ADOPEM**

Calle Heriberto Pieter No.12

Ensanche Naco

Ciudad.-

Atención : **Sra. Ana Bocio**  
Departamento Legal.-

Referencia : Solicitud mediante Consulta SBinteractivo No. 23206-2016,  
d/f 11/05/2006. "**Cesión de Crédito**". **DSPU No.16-13202.-**

Distinguidos Señores:

En atención a su solicitud y luego de haber examinado el modelo de contrato de referencia, al amparo de las disposiciones del artículo 53 de la Ley Monetaria y Financiera, No.183-02, de fecha 21 de noviembre de 2002, artículos 8, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24, del Reglamento de Protección al Usuario de los Productos y Servicios Financieros, emitido mediante Décima Resolución de la Junta Monetaria, de fecha 19 de enero de 2006, y modificado mediante Primera y Cuarta Resoluciones de la Junta Monetaria de fechas 05 de febrero y 30 de septiembre de 2015, respectivamente así como las demás Normas Generales para la protección de los derechos del consumidor, esta Superintendencia de Bancos tiene a bien otorgar la **No Objeción** a su contenido.

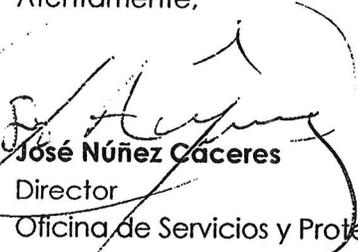
La referida no objeción se otorga sin perjuicio de la facultad de esta Superintendencia de Bancos de determinar y disponer en el futuro modificaciones de cualquier cláusula, en caso de que sea identificada o considerada como abusiva o no transparente para el usuario, al amparo del Reglamento de Protección al Usuario de los Productos y Servicios Financieros y demás disposiciones vigentes.

Aprovechamos para remitirles, debidamente sellada, la versión definitiva del modelo de contrato, con la observación de que ha de incorporarse al pie de la misma la siguiente leyenda: "Contrato aprobado por Superintendencia de Bancos mediante Oficio No. , de fecha ". La presente autorización sustituye la emitida mediante Oficio No.334, de fecha 18 de febrero de 2016.



Este documento deberá ser utilizado a partir de la recepción de la presente. Cumplimos recordándoles que el referido modelo debe estar en consonancia con los Manuales de Procedimientos, Políticas y Controles relativos a la gobernabilidad interna de la entidad.

Atentamente,



**José Núñez Cáceres**

Director

Oficina de Servicios y Protección al Usuario

JNC/AFG/All/nn

C.C. Dirección Supervision I



### CESIÓN DE CRÉDITO

**ENTRE:** De una parte, el(a) señor(a) \*\*\*\*\*, nacionalidad\*\*\*\*\*, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No.\*\*\*\*\*, estado civil\*\*\*\*\*, profesión \*\*\*\*\*, domiciliado (a) y residente en \*\*\*\*\*, quien en lo adelante se denominará **LA CEDENTE**; y,

De la otra parte, **EL BANCO DE AHORRO Y CREDITO ADOPEM, S. A.**, sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes dominicanas, titular del Registro Nacional de Contribuyente No. 1-03-00310-9 y Registro Mercantil No. 35354SD, debidamente autorizado a operar como Banco de Ahorro y Crédito de acuerdo con la Ley 183-02 Monetaria y Financiera de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la calle Heriberto Pieter, No. 12, Ens. Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representado para los fines y consecuencia del presente contrato por la \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* , quienes actúan en sus calidades de \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* , ambas dominicanas, mayores de edad, casadas, Funcionarias Bancarias, titulares de las cédulas de identidad y electoral Nos. \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* , respectivamente, domiciliadas y residentes en la \*\*\*\*\* ; quien en lo adelante, se denominará **LA CESIONARIA**, de la otra parte;

**POR CUANTO:** EL CEDENTE es acreedor de (nombre de quien emitió la factura y/o alquileres), ubicado en (dirección de quien emitió la factura y/o alquileres), domicilio del deudor cedido (nombre de quien emitió la factura y/o alquileres), por concepto de (facturas y/o alquileres), según anexo.

**POR CUANTO:** LA CESIONARIA ha otorgado facilidades crediticias al CEDENTE, por un monto de ascendente a \*\*\*\*\* PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$\*\*\*\*\*), habiendo puesto esta última como garantía de las mismas, entre otras; (facturas y/o alquileres) a: (nombre de quien emitió la factura y/o alquileres).

**POR CUANTO:** EL CEDENTE esta en disposición de ceder en favor de LA CESIONARIA, (facturas y/o alquileres), para ser cobrada a vencimiento, de las acreencias de que es titular frente a (nombre de quien emitió la factura y/o alquileres), por la suma global de \*\*\*\*\* PESOS DOMINICANOS CON \*\*\*/100 PESOS (RD\$\*\*\*\*\*) del total de \*\*\*\*\* cedidas, como amortización de las obligaciones que tiene pendiente EL CEDENTE frente a LA CESIONARIA.

**POR TANTO:** y en el entendido de que los POR CUANTOS que anteceden forman parte integral de este acto, las partes:

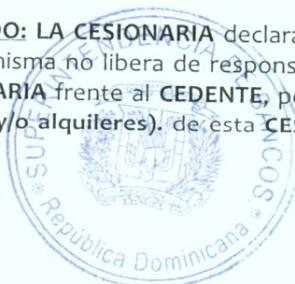
#### HAN PACTADO Y CONVENIDO LO SIGUIENTE:

**PRIMERO:** EL CEDENTE, por el presente documento, CEDE y TRASPASA, en favor de LA CESIONARIA, quien acepta para su cobro, \*\*\*\*\* cedidas, por la suma global de \*\*\*\*\* PESOS DOMINICANOS CON \*\*\*/100 (RD\$\*\*\*\*\*) de las acreencias de que es titular frente a \*\*\*\*\* , por \*\*\*\*\* , para que esta última pague esa cantidad de manera preferencial a LA CESIONARIA, de conformidad con el valor y vencimiento de las facturas que se detallan a continuación:

Facturas Números y/o Contratos de Alquileres	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Valor de Factura y/o pagos de alquileres	Nota de Crédito	Valor a Cobrar

**SEGUNDO:** LA CESIONARIA declara que acepta esta CESIÓN DE CRÉDITO, en el expreso entendido de que la misma no libera de responsabilidad a LA CEDENTE ni opera novación del crédito que tienen LA CESIONARIA frente al CEDENTE, por lo que la falta de pago por parte de (nombre de quien emitió la factura y/o alquileres), de esta CESIÓN en manos de LA CESIONARIA, a presentación, hará que esta

1213



OFICINA DE SERVICIOS  
Y PROTECCION AL USUARIO  
(PROUSUARIO)

última quede de pleno derecho en libertad de demandar a **EL CEDENTE** el pago de esos valores, sin necesidad de puesta en mora o cualquier otro procedimiento judicial o extrajudicial.

**TERCERO: EL CEDENTE**, por este documento hace constar que se obliga y compromete a cubrir los gastos de Notificación de Alguacil a \*\*\*\*\*, de esta **CESIÓN DE CRÉDITO**, para dar cumplimiento a las disposiciones del Artículo 1690 del Código Civil, en conocimiento de la transferencia que se opera en el mismo.

**CUARTO:** Para todos los fines y consecuencias legales de este Contrato, las partes intervinientes en el mismo, hacen elección de domicilio en sus respectivos asientos sociales, antes indicados.

**HECHO, PACTADO Y FIRMADO**, de buena fe entre las partes, en Dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, una para cada una de ellas, y copias adicionales para las notificaciones correspondientes y para el Protocolo del Notario Público actuante.- En la \*\*\*\*\*, \*\*\*\*\*, República Dominicana a los\*\*\* días del mes de \*\*\* e del año \*\*\*\* (\*\*\*\*).

POR:

\*\*\*\*\*

EL CEDENTE

POR: BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO ADOPEM, S.A.

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

LA CESIONARIA

Yo, \*\*\*\*\*, Abogada, Notario Público, de los del Número para \*\*\*\*\*, matriculada el Colegio Dominicano de Notarios bajo el No. \*\*\*\*\* **CERTIFICO Y DOY FE**, que por ante mi comparecieron los señores \*\*\*\*\*, \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\*, cuyas generales y calidades constan, y en mi presencia firmaron el presente documento, declarándome que lo hacían libre y voluntariamente y que esas son las firmas que acostumbran usar en todos sus actos, por lo que debe dárseles entera fe y crédito. En la \*\*\*\*\*, \*\*\*\*\*, República Dominicana a los\*\*\* días del mes de \*\*\* e del año \*\*\*\* (\*\*\*\*).

\*\*\*\*\*

**NOTARIO PÚBLICO**

1213

